



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN Nº **0435**
NEUQUÉN, 13 JUN 2013

VISTO:

El Expediente OE Nº 10778 – M– Año 2012 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio HI.BE.PA. del Proyecto denominado:Mejoramiento Barrial:Cerramiento Perimetral de la Cancha de Futbol; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

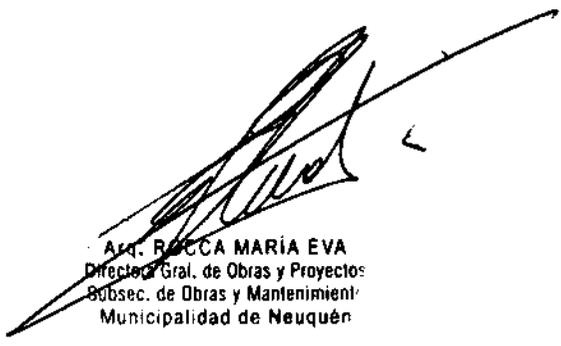
Que el Decreto Nº 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio HI.BE.PA. tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de las distintas actividades del Barrio en cuestión, estimando el plazo de ejecución en 25 (veinticinco) días a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 129.670,00 (Pesos ciento veintinueve mil seiscientos setenta con 00/100) acompañando además, croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta Nº 23, de fecha 23 de Octubre de 2012, mediante Asamblea ordinaria se aprobó el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo mejoramiento barrial, Cerramiento perimetral de la cancha de futbol;

Que toman intervención el área pertinente de la Dirección General De Obras y Proyectos realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable de la Dirección General De Obras y Proyectos remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario Nº 0900/10;


ANA ROCCA MARÍA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2...

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obras de Ejecución: "Cerramiento perimetral de la cancha de futbol" presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº HI.BE.PA.**, con un monto de \$ 129.670,00 (Pesos ciento veintinueve mil seiscientos setenta) para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Bº HI.BE.PA., a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA-

FDO: S. SANFILIPPO

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1930</u>
Fecha <u>19.10.6.12013</u>


Arq. ROSA MARÍA EVA
Directora Gral. de Obras y Proyectos
Subsec. de Obras y Mantenimiento
Municipalidad de Neuquén